



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO: MEJORAS EN COLEGIO PÚBLICO SAN JAVIER DE ESCATRÓN (ZARAGOZA)

En el Ayuntamiento de Escatrón, a las 09:00 horas del día 20 de marzo de 2023, se constituye la Mesa de Contratación con los siguientes asistentes y puntos a tratar en el orden del día:

Asistentes

PRESIDENTE: Teniente de Alcalde.

SECRETARIA: xxxxxxxxxxx Técnico Medio de Urbanismo y Obras.

VOCALES:

xxxxxxxxxxxxx, Secretario Interventor que hace las veces de vocal interventor y vocal que presta asesoramiento jurídico.

xxxxxxxxxxxxx, Administrativo.

Orden del día

1.- Comprobación documentación requerida para la propuesta de adjudicación del expediente administrativo de contratación 113/2023 Contrato de Obras por procedimiento abierto simplificado: “Mejoras en Colegio Público San Javier de Escatrón (Zaragoza)”

Se Expone

Se da cuenta de que las ofertas presentadas en plazo que han sido 2:

- xxxxxxxxx
- xxxxxxxxx

Se procede a la apertura del **sobre único DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA** con el siguiente resultado:

Las dos empresas presentan la documentación que acredita su aptitud para contratar. Sin perjuicio de aportar la documentación complementaria que se les pueda requerir se procede a **ADMITIR a todas ellas**.

Posteriormente se procede a la valoración de las ofertas criterios cuantificables automáticamente de acuerdo a los criterios del PCAP quedando la valoración de la siguiente manera:



	Oferta económica	Puntuación Total
xxxxxxxxxxxxxxxx	90.532,55	100
xxxxxxxxxxxxxxxx	96.990	93,34

Calculada la media de las dos ofertas presentadas se comprueba que la más baja no es inferior al 30% de dicha media, y que por lo tanto no cabe apreciar baja anormalmente baja o desproporcionada.

Visto que la oferta que más puntos ha obtenido es la de la empresa xxxxxxxxxxxx, la Mesa de Contratación acuerda que con carácter previo a realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, que proceda dentro del plazo de diez días hábiles desde la fecha de envío de la comunicación a aportar la siguiente documentación:

- Constituir la garantía definitiva por importe de 4.526,63 €.

Además, deberá de aportar los documentos que justifiquen la solvencia técnica del empresario:

La **solvencia técnica** del empresario deberá ser acreditada por uno o varios de los medios siguientes:

- a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, que sean del **mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato**, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, avalada por certificados de buena ejecución.
- b) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años.
- c) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

Y no existiendo más asuntos que tratar la Mesa da por concluida la Sesión.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

xx

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Secretaria

Presidente